

ROSARIO, 11 6 JUN 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno VISINTIN, MARIANO ENRIQUE, legajo N° 08-28256 de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura MANTENIMIENTO en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada sus correlativas ESTABILIDAD II y DISEÑO MECANICO, rendidas satisfactoriamente los días 02/03/06 y 21/02/05 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno VISINTIN, MARIANO ENRIQUE, legajo N° 08-28256, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura MANTENIMIENTO en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada sus correlativas ESTABILIDAD II y DISEÑO MECANICO, rendidas satisfactoriamente los días 02/03/06 y 21/02/05 respectivamente

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 330

U.T.N. F.R.R.
Sf.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO